



TABASCO

CGEG
COORDINACIÓN GENERAL
EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

CED
COORDINACIÓN DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Ficha de Revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados

Ente Público:				
Secretaría de Educación				
Programa Presupuestario:			Clave de validación:	No. Adecuación:
P023 - Gestión de la Política Educativa en el Estado			CED-7000-P023-001	0
Ejercicio Fiscal	Fecha Recepción	Fecha de Revisión:	No. Revisión:	Estatus:
2024	31/07/2023	18/08/2023	1	Validada

Nivel de Calidad de la MIR				
Sobresaliente	Adecuado	Moderado	Bajo	Deficiente
91.77%				
Diagnóstico de la revisión de la MIR				
Diseño de la MIR		Diseño de los Indicadores		
58.44%		33.3%		
Apartado	Valoración	Nivel	Valoración	
1. Alineación con la planeación (2%)	2%	Fin (10%)	8.3%	
2. Sintaxis de Objetivos y Supuestos (8%)	8%	Propósito (10%)	8.3%	
3 Lógica Vertical (25%)	25%	Componentes (10%)	8.3%	
4. Lógica Horizontal (25%)	23%	Actividades (10%)	8.3%	

Áreas de oportunidad	
Lógica Horizontal	
Se recomienda revisar el artículo 42.-Los indicadores de desempeño por nivel de la Mir, en su inciso d).-Nivel de Actividades, señala que deberá incluir 2 indicadores para cada actividad uno que mida el ejercicio del gasto y otro que mida los procesos. Se observa en la revisión de los indicadores que solo en la actividad C0307-2, porcentaje de presupuesto ejercido, en los 34 indicadores de las actividades más, no hay indicadores que midan el ejercicio del gasto.	
Criterio CREMAA	
C.4- El indicador del ML-MIR no es monitoreable, porque la línea base debe ser el año inmediato anterior; la línea base en su mayoría señalan año 2019.	
C.4-2.-En la ficha de los medios de verificación la fecha de publicación del indicador para los niveles del ML-MIR, dice 31/01/2025, se recomienda que sea de acuerdo a la frecuencia de medición de cada nivel de Mir. Esto quiere decir los primero diez días después que termine la Periodicidad de actualización.	
2.1.- En la actividad C0304-2.- la formula del indicador "Tasa de variación", no es relevante, dado que el nivel la frecuencia de medición es trimestral y los estímulos otorgados son anualmente.	

Ricardo Neftali Romero Ceronio
Coordinador de Evaluación del Desempeño y
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Evaluación





TABASCO

CGEG
COORDINACIÓN GENERAL
EJECUTIVA DE LA GUBERNATURA

CED
COORDINACIÓN DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Revisión Expediente ML-MIR

Ente Público:				
Secretaría de Educación				
Programa Presupuestario:		Clave de validación:		No. Adecuación:
P023 - Gestión de la Política Educativa en el Estado		CED-7000-P023-001		1
Ejercicio Fiscal	Fecha Recepción	Fecha de Revisión:	No. Revisión:	Estatus:
2024	31/07/2023	18/08/2023	1	Validado

ID	Apartado	% Integración	Recomendaciones
1	Síntesis del diseño del ML-MIR (Art. 13)	1.0%	Revisar el artículo 12.- Elementos de diseño, de los Lineamientos sobre metodología del ML-MIR, y en ese orden debe hacerse la integración del contenido del expediente técnico.
2	Antecedentes (Art. 14)	1.0%	En este apartado en formato 2 en la columna de resultados obtenidos, está pidiendo un Análisis por lo menos de tres años incluyendo el año inmediato anterior y si se hizo evaluaciones de desempeño, mencionarla como lo refieren.
3	Análisis del marco jurídico (Art. 15)	3.0%	En este apartado los lineamientos establecen el análisis jurídico, y los elementos en el siguiente orden: Análisis de atribuciones del ente; Aspectos establecidos en las leyes, reglamentos, etc.; Coherencia con el marco legal.
4	Alineación con la planeación del desarrollo PROSEC, PP y ODS(Art. 16)	5.0%	
5	Coherencia con otros programas o intervenciones públicas (Art.17)	4.5%	Se sugiere insertar el número de formato y nombre del mismo.
6	Diagnostico basado en el análisis del problema (Art.18)	15.0%	En cuanto a la matriz de motricidad y dependencia, los problemas centrales planteados se observa que son una causa y la falta de algo, un problema central debe ser externo y que sea una necesidad a tenderse de la sociedad, como lo señala el problema central 4V.
7	Objetivo del ML-MIR (Art.19)	5.0%	
8	Identificación y cuantificación de la población objetivo o área de enfoque (Art. 20 y 21)	5.0%	
9	Cobertura Geográfica (Art. 22)	0.0%	
10	Alcance poblacional de la intervención (Art. 23)	2.0%	
11	Criterios de focalización (Art. 24)	2.3%	
12	Descripción del ML-MIR (Art. 25)	4.5%	En el formato 11 falto señalar los criterios de calidad y los requisitos para acceder a .los bienes y servicios, que se debe de tener en cada uno de los procesos del Sistema Educativo Estatal, para mejorar el desarrollo de la demanda de la sociedad.
13	Matriz de indicadores para resultados (Art. 26)	32.1%	Ver ficha de Revisión de la MIR, y atender el área de oportunidades.
14	Informes de desempeño (Art. 27)	3.0%	

Expediente ML-MIR	<input checked="" type="checkbox"/>	83.4%
-------------------	-------------------------------------	-------

Ricardo Nefjali Romero Ceronio
Coordinador de Evaluación del Desempeño y
Secretario Técnico del Consejo Estatal de Evaluación

